CNEP: 369

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998.

ACREDITA

Que, en la planta global de personal de la Universidad Pedagógica Nacional, no existe:

Personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto [x]

Personal que pueda desarrollar el siguiente objeto []

Objeto contractual: "Prestar servicios como mediador del área de música del Proyecto SAR 11224 "Sonidos para la construcción de paz".

Bogotá, D.C. 23 de septiembre de 2024.

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ

Elaboró: Nathaly Martínez.